

Martes 20 de octubre de 1959,  
a las 10.30 horas

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

## SUMARIO

Página

Tema 73 del programa:

Cuestión del Tibet. . . . . 497

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

## TEMA 73 DEL PROGRAMA

## Cuestión del Tibet

1. El PRESIDENTE: Comienza hoy la consideración del tema 73 del programa titulado "Cuestión del Tibet", que la Asamblea decidió fuera tratado directamente en sesión plenaria, sin remitirlo a una comisión principal. En relación con este tema hay un proyecto de resolución sometido por la Federación Malaya e Irlanda [A/L.264].

2. Dato' KAMIL (Federación Malaya) (traducido del inglés): Antes de iniciar el debate sobre el tema que hemos de examinar hoy quisiera expresar en nombre de mi Gobierno y de mi delegación a la delegación de la India, y por su intermedio al pueblo y al Gobierno de dicho país, nuestro gran pesar ante el desastre provocado por las recientes inundaciones, que han causado tanto dolor, sufrimientos y pérdidas materiales al pueblo de la India. Les hacemos llegar nuestra más profunda adhesión y simpatía.

3. En nombre de mi delegación, deseo dejar claramente establecido, desde el comienzo, que al copatrocinar la inclusión del tema que se discute [A/4234] y el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí [A/L.264], sólo nos preocupa la cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Es ésta una cuestión grave que debe inquietar íntimamente a todos los pueblos amantes de la libertad. Sostenemos que cualquier violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, ya sea en el Tibet o en cualquier otra región del mundo, debe ser considerada por las Naciones Unidas.

4. Mi delegación no se propone convertir este tema en una cuestión política que dé lugar a una controversia y pueda agravar la tirantez internacional o perjudicar los esfuerzos que se están efectuando para mejorar las relaciones internacionales. Por el contrario, celebramos estos esfuerzos y confiamos en que las negociaciones entabladas entre las grandes Potencias conducirán finalmente a una paz estable y duradera. Observamos con particular satisfacción la reunión celebrada entre el Presidente Eisenhower de los Estados Unidos y el Primer Ministro Khrushchev de la Unión Soviética, y su intercambio de visitas, que contribuirán a aliviar la actual tirantez internacional. Sin embargo, sabemos que nuestro deseo de no adoptar ninguna medida que pueda perjudicar

dichos esfuerzos no debe inducirnos a creer que haciendo caso omiso de los actos de represión en el Tibet y de la sistemática violación de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo tibetano estamos, en realidad, contribuyendo a la paz mundial, porque la paz no estará segura por mucho tiempo si no se funda en la justicia universal y en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos.

5. Como nación nueva estamos tratando de aprovechar al máximo los recursos de que disponemos para acelerar nuestro desarrollo económico y social y elevar el nivel de vida de nuestro pueblo. Estoy seguro de que no estamos solos en este esfuerzo. Huelga decir que estamos convencidos de que sólo en un ambiente de paz y seguridad internacionales y de amistad entre las naciones podremos progresar efectiva y seguramente hacia la prosperidad económica. En verdad, ésta es una de las razones por las que deploramos los actos de represión en el Tibet, puesto que a nuestro juicio la violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del pueblo tibetano puede contribuir a acrecentar la tirantez internacional, y a emponzoñar las relaciones entre los pueblos, precisamente en el momento en que dirigentes responsables se esfuerzan por mejorar dichas relaciones.

6. También deseo destacar que al copatrocinar el debate de este tema actuamos enteramente por iniciativa propia y con arreglo a nuestra propia e independiente política exterior, y no, como han afirmado ciertas delegaciones, sin fundamento alguno, por instigación de algunas otras Potencias. Permítaseme señalar que, en efecto, mi Gobierno fue de los primeros en pronunciarse sobre la cuestión del Tibet. Ya en marzo de 1959, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores hizo una declaración en que deploró la despiadada opresión del pueblo tibetano y declaró que como pueblo asiático que cree en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, nos oponíamos firmemente a toda medida brutal de represión. Esta política fue nuevamente señalada en el manifiesto electoral del Partido de la Alianza. La abrumadora victoria de este partido en las recientes elecciones generales celebradas en la Federación Malaya demuestran claramente que nuestro pueblo apoya la posición que hemos asumido respecto de la cuestión del Tibet. En consecuencia, las alegaciones que se han hecho en esta Asamblea en contra de nuestro país no sólo carecen totalmente de fundamento, sino que además constituyen un grave insulto a nuestro pueblo y a nuestra política exterior, que es independiente y absolutamente propia.

7. Algunas delegaciones han puesto en tela de juicio la competencia de la Asamblea General para examinar la "cuestión del Tibet", en vista del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, aduciendo que el Tibet es parte de China. No nos proponemos plantear en este debate

la cuestión de la soberanía o el dominio de China sobre el Tibet, puesto que a nuestro juicio ello no guarda realmente relación con el proyecto de resolución que estamos considerando. Siempre hemos sostenido que, si bien debe defenderse el principio de la no intervención en los asuntos internos de un Estado, no puede considerarse como un problema exclusivamente interno una cuestión que entraña una violación de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que podría tener consecuencias de largo alcance al aumentar la tirantez internacional. Es por este motivo, por ejemplo, que una vez más hemos propuesto, conjuntamente con otros Estados Miembros de Asia y Africa, que se incluyan la cuestión de Argelia y la cuestión del conflicto racial en la Unión Sudafricana en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General. Al plantear "la cuestión del Tibet" nos hemos inspirado en el mismo principio.

8. Nuestra actuación en los dos años transcurridos desde que estamos en las Naciones Unidas demuestra claramente la consecuencia con que nos hemos atendido a este principio de nuestra política exterior. Confío en que ello demostrará con suficiente claridad que al plantear la cuestión del Tibet de ninguna manera nos inspira un maligno deseo de agravar la guerra fría, ni procedemos por instigación de otras Potencias como lo han sugerido algunas delegaciones en esta Asamblea.

9. Desde la primavera de este año, cuando estalló la lucha en el Tibet entre el pueblo tibetano y las fuerzas armadas de la República Popular de China, el mundo exterior se ha sentido inquieto y alarmado ante las noticias de despiadados actos de represión y opresión de que se hacía víctima al pueblo tibetano. Debemos expresar la simpatía y admiración que nos merece el Dalai Lama, quien, en su determinación de mantener vivo el espíritu de su pueblo e informar al mundo sobre su difícil situación y sus sufrimientos, debió huir de su país arriesgando su vida y padeciendo graves penurias.

10. Desde que huyó del Tibet, el Dalai Lama ha hecho varias declaraciones oficiales sobre las medidas represivas que se han adoptado contra su pueblo, y todas ellas señalan la abierta violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del pueblo tibetano. En su llamamiento del 9 de septiembre de 1959, dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas, el Dalai Lama enumeró una serie de actos de represión de que se hizo víctima al pueblo tibetano. Entre otras cosas, afirmó que se estaba privando a miles de tibetanos de sus bienes y de toda fuente de ingreso, llevándoselos así a la desesperación y la muerte; que se estaba incorporando por la fuerza a hombres, mujeres y niños a grupos que trabajan en construcciones militares, sin paga o por un salario nominal; que se estaba eliminando brutalmente a miles de inocentes tibetanos; que se estaba asesinando sin causa o justificación a muchos ciudadanos destacados, que se estaba haciendo todo lo posible para destruir la religión y la cultura tibetanas, y que para ello se habían arrasado miles de monasterios, destruyéndose completamente sus imágenes sagradas y objetos de culto.

11. Es posible que haya en esta Asamblea algunas delegaciones que, pese a simpatizar con el Dalai Lama y el pueblo tibetano, abriguen aún ciertas dudas sobre la fe que merecen las informaciones del Dalai Lama y sobre si las mismas bastan para probar prima facie

la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el Tibet. A ese respecto deseo señalar que las acusaciones hechas por el Dalai Lama cuentan con el apoyo inequívoco de la Comisión Internacional de Juristas, órgano independiente y respetado cuyo informe preliminar sobre los acontecimientos en el Tibet, titulado La cuestión del Tibet y el imperio de la ley, se publicó en Ginebra en julio de este año<sup>1/</sup>. Me referiré sólo a la parte del informe concerniente a las violaciones de los derechos humanos, en que la Comisión declara que hay pruebas evidentes que demuestran que las autoridades chinas han violado los derechos humanos fundamentales de los tibetanos. El informe contiene un resumen de los derechos de que se ha privado al pueblo tibetano, resumen que en conjunto revela una negación de casi todo lo que constituye la dignidad humana.

12. Según se señala en este informe, la violación de los derechos humanos comprende la violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; la imposición del trabajo forzoso a los tibetanos; torturas y trato cruel y degradante; la violación del domicilio y de la vida privada; la supresión de la libertad de circulación; la imposición del matrimonio sin el consentimiento de los futuros esposos; la negación arbitraria de los derechos de propiedad; la violación sistemática de la libertad de culto y religión; la supresión de la libertad de expresión y de comunicación y de la libertad de asociación; la supresión de la libre elección de empleo; el desconocimiento arbitrario de los derechos económicos del hombre, en relación con los recursos de su país; la negación del derecho a un sistema de educación liberal y sin discriminaciones, y la negación del derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. El informe agrega:

"Para decirlo en pocas palabras, parece que en la actualidad se deniegan a los tibetanos casi todos los derechos que en conjunto hacen posible que se desarrolle libre y plenamente la personalidad humana; parece que, en la mayoría de los aspectos mencionados, ello ocurre desde hace algún tiempo. Basándose en las pruebas, parece difícil hallar otro caso en el que se haya suprimido la dignidad esencial del hombre de manera tan sistemática y eficiente."<sup>2/</sup>

13. Mi delegación está convencida de que las declaraciones oficiales del Dalai Lama y el informe de la Comisión Internacional de Juristas bastan para probar prima facie una tentativa de destruir la herencia cultural y religiosa y la autonomía del pueblo tibetano, y una sistemática violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

14. Es posible que no existiendo un pacto sobre derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General [resolución 217 (III)] el 10 de diciembre de 1948 no tenga carácter obligatorio. Sin embargo, se reconoce que la misma proclama las normas generalmente aceptadas de comportamiento para cualquier Estado. En todo caso, jamás se ha puesto en tela de juicio la universalidad de los principios en que se apoyan los derechos humanos y las libertades fundamentales. A este respecto, permítaseme señalar que la propia República Popular de China, como signataria de la Declaración

<sup>1/</sup> Comisión Internacional de Juristas, La cuestión del Tibet y el imperio de la ley, Informe preliminar (Ginebra, 1959).

<sup>2/</sup> Ibid., pág. 63.

de Bandung<sup>3/</sup>, ha expresado su pleno apoyo a los principios fundamentales de los derechos humanos como norma común para todos los pueblos y todas las naciones, y a los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. En consecuencia, la abierta violación de los derechos humanos perpetrada en el Tibet por la República Popular de China debe ser objeto de la sanción moral de los pueblos asiáticos y africanos que se adhieren al espíritu de la Declaración de Bandung. Sin embargo, la cuestión del Tibet no interesa únicamente al Asia y al Africa. Es un problema de gran repercusión, un problema que llega a la conciencia de la humanidad.

15. Sostenemos que toda violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, por cualquier nación, grande o pequeña, oriental u occidental, no puede tener justificación moral y constituye un problema que debe ser examinado por las Naciones Unidas. Sostengo que esta Asamblea tiene el deber moral, en nombre de la justicia y de la humanidad, de pronunciar su juicio sobre la despiadada violación de los derechos humanos en el Tibet. El hecho de que la República Popular de China no esté representada en esta Organización no constituye un motivo que justifique el que esta Asamblea cierre los ojos a lo que ha ocurrido. Si esta Asamblea decide no darse por enterada de los acontecimientos del Tibet, su silencio sólo podrá ser interpretado como connivencia en la violación de los mismos principios que ha prometido defender. Y a juicio de mi delegación, esta connivencia llevará fatalmente a una disminución del prestigio de las Naciones Unidas, y al debilitamiento de su fuerza moral como custodia de los derechos humanos y de la dignidad humana de todos los pueblos.

16. Mi delegación comparte con otras delegaciones en esta Asamblea el deseo de que esta Asamblea pase a la historia como la Asamblea de la paz. Corresponde que esta Asamblea se pronuncie sobre la cuestión del Tibet, porque la cuestión del Tibet es una cuestión de justicia humana y, para ser duradera, la paz debe fundarse en la justicia. Sugiero que esta Asamblea ejerza toda su fuerza moral para que se restablezca la paz en el Tibet, para que se protejan y respeten los derechos humanos fundamentales del pueblo tibetano, para que no se viole su derecho a mantener su herencia cultural y religiosa características y su autonomía, y para que toda reforma exigida por el progreso sea introducido en forma compatible con el respeto a los derechos humanos fundamentales y no mediante el uso de la fuerza bruta.

17. Como pueblo que ha alcanzado su libertad y su independencia hace sólo dos años, la Federación Malaya aprecia profundamente esa libertad e independencia recién adquiridas, su nueva condición y dignidad, no sólo como nación sino también como individuos. En consecuencia, simpatizamos profundamente con nuestros hermanos del Tibet que han visto sofocado su deseo de vivir en paz y de conservar su libertad de culto y de religión. No me cabe la menor duda de que todos los pueblos que aman la libertad, especialmente los de los países pequeños y débiles como el mío, que han adquirido recientemente la independencia, compartirán nuestros sentimientos.

18. A diferencia de las grandes Potencias, que siempre pueden recurrir a sus poderosos armamentos

cuando han fracasado otros medios para impedir la agresión, las pequeñas naciones debemos acudir a las Naciones Unidas y a la opinión mundial que se expresa en esta Asamblea, como la fuente de fuerza moral en que podemos depositar nuestras esperanzas para la preservación de nuestra dignidad y de nuestros derechos humanos.

19. Al adoptar nuestra posición sobre esta cuestión, debemos tener siempre presente el hecho de que si obedeciendo a nuestros intereses nacionales particulares encubrimos una abierta violación de los derechos humanos por cualquier nación, grande o pequeña, no hacemos sino exponer esos intereses al peligro a que fatalmente darán origen tales violaciones, puesto que una vez desaparecida la barrera de la opinión pública mundial, libremente expresada en esta Asamblea, resultarán mucho más fáciles las futuras violaciones.

20. Por estas razones, exhorto a la Asamblea a aprobar nuestro proyecto de resolución. Su pronunciamiento llegará a todos los rincones del mundo como el pronunciamiento de la humanidad. Esperamos y creemos sinceramente que su fuerza moral actuará como un freno que no podrá desconocerse indefinidamente, de modo que pronto concluirán los actos de represión en el Tibet y se restablecerá el respeto debido a los derechos humanos fundamentales del pueblo tibetano, y a su herencia religiosa y cultural. Si la Asamblea aprueba esta resolución, estoy seguro de que no sólo fortalecerá la fe y la confianza de todas las naciones en esta Organización, sino que también contribuirá notablemente a restaurar la paz, la justicia y la dignidad humana en el Tibet. Y seguramente pasará a la historia, como lo deseaba el Presidente, como la Asamblea de la paz y, permítaseme agregar, de la justicia.

21. Sr. AIKEN (Irlanda) (traducido del inglés): Quisiera ante todo unir mi voz a la de mi amigo, el representante de la Federación Malaya, para expresar a la delegación de la India nuestra sincera condolencia al pueblo y al Gobierno indios por las desastrosas inundaciones que con gran pérdida de vidas han ocurrido en diversas comarcas de ese país.

22. Como mi delegación es coautora del proyecto de resolución [A/L.264] que tan acertadamente ha presentado el representante de Malaya, tengo el honor de proponer también su aprobación.

23. El tema titulado "Cuestión del Tibet" ha sido incluido en nuestro programa, como es del conocimiento de la Asamblea, por 43 votos contra 11 [826a. sesión]. A entender de mi delegación, esa votación refleja la gran preocupación que en todo el mundo ha despertado la acción de la República Popular de China en el Tibet. No tenemos la menor duda de que esa preocupación es tan grande entre aquellos países que se consideraron obligados a abstenerse la semana pasada como entre los que votaron por la inclusión del tema. Esa preocupación no puede haberse mitigado en modo alguno por la forma en que a algunos representantes les pareció oportuno tratar el asunto.

24. Es comprensible que el representante de la Unión Soviética haya tenido dificultad para encontrar razones que justificaran la actuación del Gobierno comunista chino en el Tibet. Esta dificultad es sin duda la que determinó su manera de referirse a quienes hemos apoyado la inclusión. Lamento que se haya considerado obligado a calificar a Irlanda y a la Federación Malaya

<sup>3/</sup> Declaración contenida en el Comunicado final de la Conferencia de Países de Asia y África, celebrada en Bandung (Indonesia) en 1955.

de agentes e instrumentos de otro país. Ni queremos ni tenemos por qué contestar en el mismo tono.

25. La solidaridad del pueblo irlandés con las víctimas del imperialismo no es cosa nueva, y el pueblo del Tibet es objeto de ella en sus presentes tribulaciones tanto como lo ha sido en el pasado. Me permito recordar que en 1904, cuando se produjo la expedición británica al Tibet, Michael Davitt, el patriota y reformador social irlandés, trató de despertar a la opinión pública norteamericana en favor de la causa del pueblo tibetano. La Enciclopedia Soviética califica acertadamente a Davitt como un tenaz luchador contra la opresión colonial. Es indudable que si Davitt viviera aún, dejaría oír su voz en protesta contra la manifestación más despiadada y generalizada de imperialismo en el Tibet que comenzó en 1950 y llegó a una trágica culminación en la primavera del presente año.

26. En vista del cargo de que mi delegación no está actuando en forma independiente en este asunto, creo que sería interesante dejar constancia aquí de la declaración que formulé hace más de seis meses, cuando llegó a aclararse el curso de los acontecimientos en el Tibet. Hice esta declaración en Dundalk, ciudad principal y la mayor del condado de Louth. Como he venido representando a esa circunscripción en forma ininterrumpida desde 1923, creo poder afirmar que conozco algo de los sentimientos e inquietudes de la gente a quien estaba hablando. Les preocupaban las noticias del Tibet, y les dije lo siguiente:

"El caso más reciente de cruel injusticia infligida por un país poderoso a un vecino más débil es la agresión contra el Tibet. Esta agresión inmotivada ha conmovido la conciencia del mundo, particularmente la de aquellas pequeñas naciones como la nuestra que conocen los males del dominio extranjero. El bravo pueblo tibetano está siendo despojado de la autonomía que le quedaba, y se le está obligando a conformarse con un modo ajeno de vida. Ha sido derrocado su gobierno legal, y el jefe tradicional de su país y de su religión ha tenido que huir al extranjero. A sus tentativas de defender su libertad se ha opuesto el uso despiadado de armas y fuerzas muy superiores.

"Como en otros muchos casos en que pequeñas naciones sufren la opresión de vecinos más poderosos, poco es lo que el mundo exterior puede hacer para ayudar eficazmente al pueblo cuyas libertades se aplastan de este modo. Poco más podemos hacer que esperar que el pueblo del Tibet pueda recibir en su sufrimiento el aliento de las palabras de Terence MacSwiney: "no será el triunfo de quien más pueda golpear, sino de quien más pueda sufrir".

Terminé este discurso que estoy citando diciendo:

"Hasta ahora no ha sido posible conseguir que las Naciones Unidas examinen el caso del Tibet, como se hizo con los de Corea, Hungría y Suez, pero podemos, sin embargo, dejar constancia de nuestro repudio hacia los actos de opresión, dondequiera que ocurran y quienquiera los perpetre. Al hacerlo afirmamos de nuevo un principio de la Carta de las Naciones Unidas que no sólo es vital para nosotros, sino también para la paz mundial. Si los Estados poderosos no tienen el debido respeto a los derechos de sus vecinos más débiles, no puede imperar el derecho en la vida internacional, y si no impera el derecho en los asuntos mundiales no puede haber paz ni seguridad. Por ello, actos como los del régimen de

Peiping contra el Tibet no sólo son injustos actos de opresión en sí mismos, sino que retardan el advenimiento del día en que podamos esperar la aceptación de reglas bien definidas de legalidad y moralidad internacionales. De este modo amenazan la preservación de la paz mundial, sin la cual, en las condiciones modernas, ninguna nación, grande o pequeña, puede tener esperanza de sobrevivir."

27. Huelga decir que al formular la declaración que acabo de citar respondía, no a ninguna sugestión extraña — pues no hubo tal cosa — sino a los sentimientos que entre los irlandeses suscitan las noticias de la opresión de un pueblo pequeño. Por esa razón nos asociamos a la Federación Malaya para presentar el proyecto de resolución que está en estos momentos a consideración de la Asamblea. Ese proyecto representa, en nuestra opinión, una expresión mínima de moralidad internacional, por debajo de la cual la Asamblea no puede descender sin ser desleal a los principios a los cuales nos hemos adherido.

28. Algunas delegaciones han afirmado que el Tibet fue en un tiempo, desde el punto de vista jurídico, parte del Imperio Chino y han aducido esa circunstancia como una razón por la cual no corresponde que esta Asamblea discuta la presente opresión del pueblo tibetano. Según ellas, el Tibet es parte de China y por lo tanto la cuestión del Tibet sólo a China interesa.

29. Mi delegación no puede pretender expresarse con autoridad sobre la compleja cuestión de la historia de la situación internacional del Tibet. Sabemos, empero, como todo el mundo, que los tibetanos constituyen un pueblo distinto por su raza, idioma, cultura y organización religiosa. Sabemos que a través de los siglos han llegado a adquirir su propia individualidad y su característica forma de vivir. Sabemos que han disfrutado de gobierno propio durante la mayor parte de su historia y que durante el presente siglo la autoridad china nunca se ha hecho efectiva en el Tibet salvo durante dos invasiones, la invasión manchú de 1910 y las incursiones de las tropas de la República Popular de China en la presente década.

30. Nos rebelamos contra la idea de que por reivindicaciones jurídicas que nunca fueron libremente aceptadas por el pueblo tibetano, debemos tratar al Tibet, que siempre ha sido reconocido como una entidad distinta y separada, como una cuestión interna de China que no tenemos derecho siquiera a discutir. Me parece que adoptar semejante actitud, sería un precedente absurdo, especialmente para aquellos que — como la mayoría de las naciones aquí representadas — en una u otra época han estado bajo la dominación de Potencias extranjeras. No puedo concebir cómo nación alguna que haya sufrido la dominación extranjera, ya sea por largos períodos o por poco tiempo, puede considerar que los anteriores períodos de hegemonía imperial china sobre el Tibet privan ahora a este país del derecho a que le prestemos nuestra atención. La doctrina de que una nación una vez sometida debe seguir sometida — que se desprende claramente de algunas de las intervenciones en este debate — sería automática y necesariamente repudiada por la gran mayoría de esta Asamblea. Y si repudian esa doctrina, me parece que lógicamente no pueden negarse a emitir juicio sobre lo que ha ocurrido en el Tibet.

31. Algunas delegaciones han afirmado que de acuerdo con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta no podemos discutir la cuestión del Tibet por tratarse de un asunto

que es esencialmente de la jurisdicción interna de China. Mi delegación, por supuesto, siempre ha adoptado la interpretación más liberal del párrafo 7 del Artículo 2, a saber, que éste no nos impide examinar las violaciones más graves de los derechos humanos, donde quiera que éstas se produzcan. Me parece que las delegaciones que adoptan esa interpretación liberal del párrafo 7 del Artículo 2 en otros casos — como la mayoría de la Asamblea lo hace por ejemplo en el caso de Sudáfrica — deben lógicamente abstenerse de sostener una interpretación restrictiva del párrafo 7 del Artículo 2 en el caso del Tibet. Nos parece que al hacerlo darían oportunidad a sus adversarios en tales casos de acusarles de oportunismo y contradicción. Pero aun quienes tradicionalmente adoptan la interpretación más restrictiva del párrafo 7 del Artículo 2 deben, a criterio de mi delegación, considerar si aún la interpretación más limitada de ese Artículo debe impedirnos discutir el asunto del Tibet. ¿Puede sostenerse seriamente que un país como el Tibet, que ha llegado a convertirse casi en legendario debido a su aislamiento del resto del mundo, y que tiene todas las características de una personalidad nacional definida, depende esencialmente de la jurisdicción interna de otro país? Estimamos, en consecuencia, que ni quienes siguen la interpretación liberal de ese Artículo de nuestra Carta ni quienes lo interpretan en forma más restrictiva deben abstenerse de dejar constancia de su juicio de lo que ha ocurrido en el Tibet.

32. Los motivos para presentar este proyecto de resolución han sido expuestos en forma muy franca y convincente por muchos representantes en el curso de nuestros debates. No es menester que vuelva a repetir todo lo que ellos han dicho. Pero quisiera referirme brevemente a los dos argumentos principales aducidos por quienes se opusieron a la inclusión del tema en el programa y pueden oponerse a que se apruebe la resolución. El primero de estos argumentos se funda en el hecho de que la República Popular de China no está representada aquí y el segundo está vinculado con los recientes esfuerzos por mejorar el ambiente general internacional.

33. Quien formuló con mayor vigor el primer argumento fue el representante de Indonesia, quien expuso, si así puedo decirlo, el argumento mejor fundado de cuantos hemos escuchado aquí de nuestros oponentes en este debate. El Sr. Sastroamidjojo dijo textualmente lo que sigue:

"Todo este tema claramente afecta, en primer término, las relaciones entre los pueblos de China y el Tibet. Cabe preguntarse entonces ¿cómo podemos proceder estando ausentes los representantes del Gobierno de la República Popular de China? La respuesta lisa y llana y es que no podemos actuar sin ellos. Su presencia aquí es condición previa a la celebración de un debate constructivo e imparcial." [826a. sesión, párr. 44.]

Continúa luego diciendo:

"Al excluir a China de una participación activa en su proceso de mediación y conciliación, esta Organización ha colocado también a la República Popular de China fuera del alcance de su influencia y su freno benigno. En tales circunstancias, un debate sobre la cuestión del Tibet sólo puede servir para intensificar la guerra fría..." [Ibid., párr. 52.]

Confío en no equivocarme al inferir de estas palabras que, si la República Popular de China estuviera repre-

sentada aquí, la delegación de Indonesia no se hubiera opuesto a la discusión de este problema.

34. No queremos quitarle importancia a la tesis sostenida por el representante de Indonesia, que también ha sido expuesta por muchos otros oradores. Mi delegación, como es del conocimiento de la Asamblea, se cuenta entre las que se han mostrado partidarias de que se discuta el asunto de la representación de China aquí. Entre los motivos que tuvimos para pensar así se cuenta la esperanza de que tal discusión podría conducir a resultados constructivos, favorables para los vecinos más pequeños de China, y de que en definitiva podría hacer entrar a la República Popular de China en lo que el representante de Indonesia ha llamado acertadamente "proceso de mediación y conciliación" de esta Organización. Pero no puedo estar de acuerdo con el representante de Indonesia cuando afirma que el debate y la aprobación de una resolución en ausencia de la República Popular de China no pueden ser útiles.

35. Cuando se produce una flagrante violación de los derechos humanos creo que tenemos el deber de elevar nuestra voz en defensa de los principios que nos hemos comprometido a respetar, prescindiendo de que el gobierno responsable de tal violación sea o no Miembro de esta Organización o que esté o no obligado por los principios de la Carta. A este respecto, mucho me ha impresionado el argumento del representante de la Federación Malaya, quien expresó que los firmantes de la Declaración de Bandung, con inclusión de la República Popular de China, de hecho se comprometieron en el primer artículo de esa Declaración a acatar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las naciones pacíficas que suscribieron los elevados principios de Bandung tienen en verdad motivos para observar con angustia la forma en que esos principios han sido interpretados por la República Popular de China en el Tibet y la manera en que ésta ha violado los principios de las Naciones Unidas que en Bandung prometiera sostener.

36. El segundo argumento es que esta discusión tiene por efecto aumentar la tirantez internacional en momentos en que dirigentes responsables están haciendo esfuerzos para la reducción de esa tirantez. La delegación soviética y sus amigos han alegado que esta propuesta sólo podría conducir a un enconado debate, y por cierto que probaron hasta cierto punto su tesis poniendo no poca acrimonia en sus propias intervenciones. Como puede verse en las actas, mi delegación, y quienes apoyan la inclusión de la "cuestión del Tibet" en el programa nada han hecho para provocar un agrio debate, pero no creemos que aun en un tema como éste deba evitarse a toda costa un debate acalorado. Lo que más bien debe evitarse es toda tendencia a guardar silencio ante una violación sistemática y general de los derechos humanos como la que ha ocurrido en el Tibet.

37. Como la mayoría de las delegaciones, celebramos sinceramente que hayan mejorado en cierta medida las relaciones internacionales. Pero no creemos que esa mejora llegue a ser saludable y duradera si ha de utilizarse como pretexto para sofocar la discusión sobre actos como los que han sido cometidos por la República Popular de China en el Tibet. Nos complacería el fin de la guerra fría, pero no nos complacería que fuera reemplazada por una especie de paz fría — una paz en la cual se permitiera que actos flagrantes de opresión

e injusticia transcurriesen en medio de un silencio total, como si nunca hubieran sucedido.

38. Mi delegación reconoce, por supuesto, que esta cuestión tiene por su propia naturaleza un efecto desfavorable sobre lo que, en otros aspectos, es un clima internacional algo más favorable. Pero ese efecto desfavorable no es el resultado de nuestra discusión ni de ninguna resolución que podamos aprobar, sino de los mismos acontecimientos del Tibet. Si el Gobierno de la República Popular de China desea seguir el derrotero establecido en Pekín mismo por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, hacia relaciones internacionales pacíficas y hacia el fin de la guerra fría, puede contribuir poderosamente a esa buena causa respetando los derechos y restaurando las libertades tradicionales del pueblo del Tibet. Eso es lo que pide nuestro proyecto de resolución. Si ese proyecto es aprobado, y si a causa de la alta autoridad internacional que la respalda, y de la fuerza de la opinión pública que por ello representaría, tiene el efecto de inducir a las autoridades de Pekín a reconsiderar su política en el Tibet, entonces, a nuestro parecer, tendrá el efecto muy positivo de producir una mejora no temporal y frágil, sino genuina y duradera en las relaciones internacionales.

39. No pedimos a la Asamblea que exhorte a que se respeten los derechos del pueblo tibetano simplemente para aliviar a ese antiguo y bondadoso pueblo los sufrimientos que le causan sus opresores o simplemente para demostrarle simpatía en medio de sus sufrimientos.

40. Tampoco lo hacemos simplemente para denunciar los actos del Gobierno de la República Popular de China, por más indignos que esos actos nos parezcan del gran pueblo de China, que tanto ha sufrido a manos de Potencias extranjeras.

41. Y es obvio decir que tampoco lo hacemos para impedir cambios en la vida económica y social del pueblo tibetano, cambios cuya necesidad ha reconocido públicamente el propio Dalai Lama.

42. Tampoco lo hacemos simplemente porque se trate de un régimen comunista que trata de imponer su ideología a un pueblo que la rechaza.

43. Tampoco lo hacemos simplemente porque rechazamos la afirmación del representante soviético de que, como el pueblo del Tibet no siempre ha sido capaz, de la época más remota, de resistir el dominio de una Potencia extranjera, el caso del Tibet está muerto, para no resucitar. En verdad, admitir esa afirmación sería destruir la base sobre la cual la mayoría de nuestras naciones Miembros han establecido el derecho de vivir libres y de gobernarse de acuerdo con los deseos de sus propios pueblos.

44. Tampoco lo hacemos en interés de las pequeñas naciones o de los pueblos antes sometidos que conquistaron recientemente su libertad o de los pueblos sometidos que todavía tienen que obtenerla.

45. Exhortamos a las Naciones Unidas a pedir que se respeten los derechos del pueblo del Tibet porque creemos que esa causa es vital para los intereses básicos de todas las naciones en la era nuclear: la expansión del imperio del derecho y el fortalecimiento de la opinión pública mundial para su mantenimiento.

46. Creemos que la gran mayoría de las delegaciones tienen con respecto a la cuestión del Tibet la misma

opinión que la delegación malaya y la irlandesa. En interés de todos nuestros países debemos progresar hacia el imperio del derecho, pues de lo contrario la fuerza decidirá nuestro destino. El derecho sólo tiene la fuerza que le presta la opinión pública que lo apoya. Debemos crear una sana opinión mundial, lo bastante fuerte para impedir violaciones del derecho como la que se ha producido en el Tibet.

47. Hubo una época en que un pueblo pequeño, pero con personalidad propia, podía ser invadido, aplastado y aniquilado, y su desaparición no causaba mayor efecto que una onda en la superficie de la Historia. Hubo una época en que una nación histórica como Polonia pudo ser aplastada, dividida y repartida, de una manera que parecía definitiva. Después de la salvaje represión del levantamiento polaco en 1863, el Ministro de Relaciones Exteriores del Zar Alejandro II escribió triunfalmente: "La cuestión de Polonia está muerta", del mismo modo que nos han dicho en este debate que "la cuestión del Tibet" está muerta. Pero llegó el momento en que las grandes Potencias, al firmar el Pacto de la Sociedad de las Naciones, reconocieron el derecho, hasta de los pequeños pueblos, a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Esas firmas significaron un gran adelanto. Si se hubiera respetado ese Pacto constantemente, la última gran guerra no se hubiera producido.

48. Tenemos que si esta Asamblea hace ahora caso omiso de los principios de la Carta, y da la cuestión del Tibet por muerta, el segundo gran esfuerzo por construir un mundo pacífico pueda verse condenado al fracaso como sucedió con la Sociedad de las Naciones, con consecuencias igualmente trágicas.

49. Pero aunque abriguemos ciertos temores en cuanto al futuro, estamos lejos de carecer de esperanzas. Por ser solamente hombres y por tener una agobiadora herencia de pasadas injusticias, no hemos practicado siempre lo que nuestra Carta proclama. Pero nuestros fracasos son menos importantes que los progresos que hemos conseguido efectuar. El colonialismo a la antigua pronto será cosa del pasado. Treinta nuevos Miembros, en su mayoría antiguos territorios coloniales, se han incorporado a esta Organización desde 1945. Otros los seguirán. Quienes hicieron posible este cambio se han hecho acreedores a nuestro mayor reconocimiento, y debo añadir que entre quienes desempeñaron un papel noble y vital se contaron muchos estadistas y ciudadanos previsores de las mismas Potencias coloniales.

50. Creo que esta Organización tiene todo el derecho de esperar que si podemos evitar la guerra mundial, podremos también conseguir el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos los pueblos bajo la protección del derecho y que así las aspiraciones de todos los pueblos antes sometidos podrán satisfacerse equitativamente antes de que pasen muchos años. Actos como los cometidos por China en el Tibet tienen un efecto que trasciende la esfera local. Hacen retroceder el reloj de la Historia en todo el mundo.

51. Quiero terminar con un llamamiento al Gobierno de la República Popular de China y al pueblo chino. Quiero decirles con toda franqueza que nada puede hacer esta Organización para impedirles que aplasten al pueblo tibetano. Si se abstienen de hacerlo, será por su propia voluntad, libre y esclarecida, pues en las presentes circunstancias eso es lo único que puede obligarlos a contenerse.

52. Quiero recordar al pueblo chino, que aunque el Tibet y China han tenido sus disputas, lo cierto es que han sostenido menos guerras y han mantenido relaciones más pacíficas que la mayoría de los países europeos. En general, han sido buenos vecinos. Por cierto que la Constitución comunista china de 1951 reconocía al Tibet el derecho de autodeterminación, aunque este reconocimiento, desgraciadamente, no fue incluido en la Constitución de 1954.

53. En nada se perjudicará el gran pueblo chino iniciando negociaciones con el Dalai Lama con miras a una solución pacífica y al reconocimiento del derecho del pequeño pueblo tibetano a dirigir sus propios destinos, sino que, por el contrario, ello beneficiará mucho al mundo, con inclusión de China. Ello nos ayudará a construir un orden mundial en el cual la energía que ahora se emplea para la destrucción se dedique al desarrollo pacífico, un orden en el cual la tierra no sea asolada por el temor y el odio sino que provea abundantemente para todos.

54. Sr. UPADHYAYA (Nepal) (traducido del inglés): Ruego se me permita adherirme a lo expresado por los oradores anteriores, manifestando mi pesar, así como el de los demás miembros de mi delegación, por los grandes estragos causados por las recientes inundaciones en la India.

55. Al considerarse los temas que debían incluirse en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, al iniciarse el actual período de sesiones, mi delegación tuvo oportunidad de intervenir en el debate sobre la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. A pesar de nuestros empeñosos esfuerzos, la cuestión de la representación de China fue postergada este año lo mismo que en años anteriores. Ahora, se ha sometido un nuevo tema a la consideración de la Asamblea, y este nuevo tema se refiere a la cuestión del Tibet, bajo la forma de un proyecto de resolución [A/L.264] relativo a sucesos que se han producido recientemente en ese país.

56. Tal vez sea superfluo que subraye que la cuestión del Tibet está íntimamente vinculada con la de la representación de China en las Naciones Unidas. Se pide que se examine la cuestión del Tibet dentro del marco de ciertos acontecimientos que han ocurrido allí durante los últimos nueve o diez meses. El Dalai Lama ha salido del Tibet y se ha dirigido a la India, donde ha recibido asilo político. Ciudadanos tibetanos se han refugiado en la India y Nepal. Por ejemplo, alrededor de 1.000 tibetanos han cruzado la frontera de su país y se han refugiado en Nepal. Estos son los acontecimientos que constituyen los antecedentes de la cuestión del Tibet. Se considera que el Gobierno de la República Popular de China es responsable de esos sucesos, pero ese Gobierno sigue sin estar representado en las Naciones Unidas.

57. Es cierto que se han presentado a las Naciones Unidas muchos problemas o asuntos que según los Estados Miembros interesados son de naturaleza interna. Las Naciones Unidas se han ocupado activamente de muchas de esas cuestiones, tales como las relaciones raciales en el Africa del Sur, la lucha anticolonial en Argelia, y otras de la misma índole. Pero en todos estos casos los Estados interesados siempre han tenido representación en las Naciones Unidas. Me atrevo a decir que la cuestión del Tibet es la única que ha sido presentada a las Naciones Unidas sin que el Estado interesado, a saber, la República de China, cuente con representación. A nuestro entender, esta

actitud es contraria al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fundamental es garantizar el trato equitativo y la justicia tanto a las pequeñas naciones como a las grandes. Quisiéramos saber para qué ha servido el haber presentado la cuestión del Tibet a las Naciones Unidas cuando China misma no está aquí representada.

58. Este problema presenta además otro aspecto. Hay muchos países Miembros que han reconocido a China y que han reconocido también la relación especial que existe hoy entre China y el Tibet. En lo que concierne a Nepal, existe un acuerdo concreto entre Nepal y China que define claramente nuestras relaciones con China, incluyendo los asuntos relacionados con el Tibet. Hay muchos otros países que tienen acuerdos, convenios o entendimientos similares. Y no se trata tan sólo de países del bloque comunista, ni siquiera tan sólo del Asia.

59. Tanto en el memorándum que acompaña la solicitud de inclusión [A/4234] como en el proyecto de resolución que se halla a nuestra consideración, si bien se sostiene que ha habido en el Tibet medidas atentatorias a la forma de vida cultural y religiosa tradicional, sólo se habla de la autonomía tibetana, lo cual indica claramente que incluso quienes piden la inclusión del tema reconocen la soberanía de China sobre el Tibet. Hasta el Sr. Tsiang parece sostener la misma opinión.

60. La cuestión de los derechos humanos y de su supresión ha sido planteada muchas veces y por muchos países en la Asamblea General, así como en la Mesa de la Asamblea. Si hablamos de derechos humanos y de su supresión en el Tibet, debemos tratar primero de averiguar de qué derechos humanos ha disfrutado el pueblo tibetano a través de los siglos y cuáles de esos derechos humanos le son ahora negados. Sólo después de haber estudiado y examinado esos asuntos cuidadosamente podemos considerar la cuestión del Tibet con la debida perspectiva. Incluso el Tibet debe ser considerado en el contexto de la nueva Asia, cambiante y revolucionaria. En medio de la tremenda transformación que el Asia está experimentando ahora, las formas tradicionales de vida, cuya perturbación lamenta el memorándum, tendrán que modificarse radicalmente, y creemos que el Tibet no será una excepción.

61. Por ello, en el Asia actual una exhortación a la vuelta al modo de vida tradicional puede significar prácticamente una exhortación al mantenimiento del statu quo social cuando este statu quo ya no es conveniente y no puede seguir manteniéndose por más tiempo. Por ello, aunque continuamos siendo partidarios del modo tradicional de vida de todos los países, en cuanto no se oponga al progreso político, económico y espiritual, no nos sentimos inclinados a aceptar la tradición como un fin en sí misma, como una cosa sagrada y absoluta que nunca debe ser modificada.

62. Por éstas y muchas otras razones, creemos que de nada ha servido el presentar la cuestión del Tibet ante las Naciones Unidas. En tales circunstancias, no podemos apoyar la inclusión del tema en el programa, ni votar a favor de ella, y por esas mismas razones no votaremos en favor del proyecto de resolución. Además, creemos que en momentos en que los principales esfuerzos de los estadistas responsables de Oriente y Occidente se dedican a reducir la tirantez y a liquidar la guerra fría, la inclusión de este tema

y las consecuencias que ella ha tenido se oponen justamente a la consecución de ese propósito. La posición de mi delegación en este asunto se ha inspirado en las consideraciones que acabo de exponer.

63. Sr. ENCKELL (Finlandia) (traducido del inglés): Muchas delegaciones han expresado en esta sala y ante la Mesa de la Asamblea General serias dudas sobre la competencia de las Naciones Unidas para examinar el asunto que estamos tratando. La delegación finlandesa comparte esas dudas. Creemos además que la ausencia de los representantes de la República Popular de China motivará que toda discusión de este asunto sea unilateral y sin objeto. No consideramos posible votar a favor de la inclusión de este tema en nuestro programa.

64. Debo, sin embargo, referirme aquí a la inquietud que han provocado en Finlandia las informaciones sobre la actual situación en el Tibet. Tenemos en Finlandia la profunda convicción de que todos los pueblos tienen derecho a vivir en paz y tranquilidad, sea cual fuere su tamaño, condición jurídica o situación geográfica. Esperamos sinceramente que este derecho sea universalmente respetado. También tenemos el mayor respeto por los derechos fundamentales y las libertades básicas del hombre. Confiamos en que los hombres puedan en todas partes, divididos o no por fronteras nacionales, convivir en paz como buenos vecinos.

65. Quisiera manifestar finalmente que mi delegación no cree que la aprobación de resolución alguna por parte de las Naciones Unidas, sin que se recurra a los procedimientos ordinarios de negociación y conciliación, esté de acuerdo con el papel y con la misión de esta Organización, tal como los concebimos.

66. Si vamos a votar párrafo por párrafo el proyecto de resolución presentado, mi delegación aprobará los párrafos que contienen declaraciones de carácter general, pero no aquellas partes que contengan referencias concretas a la situación del Tibet. Mi delegación se abstendrá en la votación final sobre el proyecto de resolución, del mismo modo que se abstuvo en la votación sobre la inclusión de este tema.

67. Sr. KUZNETZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Quisiera señalar al Presidente que intervengo en nombre de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

68. En primer lugar, es imposible no deplorar que se haya obligado a la Asamblea General a examinar la inexistente "Cuestión del Tibet". Como la mayoría de las delegaciones, habríamos preferido ocuparnos en cuestiones realmente importantes, encaminadas a fortalecer la paz y a fomentar la cooperación entre los Estados, en vez de desviar nuestra atención para examinar temas cuya inclusión tiene por objeto emponzoñar el ambiente y desprestigiar a las Naciones Unidas. La Asamblea debe aprovechar el mejoramiento de la atmósfera internacional ocurrido en los últimos tiempos, así como el engrandecimiento de su papel en la lucha por afianzar la paz. A este respecto conviene recordar que la visita a los Estados Unidos del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Nikita S. Khrushchev, sus conversaciones con el Presidente de los Estados Unidos, Dwight Eisenhower, y el comunicado conjunto han sido acogidos con beneplácito en el mundo entero como un paso hacia el mejoramiento de las relaciones entre los Estados y la atenuación de la tirantez internacional. Como resultado de ello ha sur-

gido la promisorio perspectiva de poner fin a la guerra fría y de encauzar las cuestiones internacionales por el camino racional de la cooperación entre todos los Estados para preservar la paz y el progreso de la humanidad.

69. Sin embargo, parece que esta evolución de las relaciones internacionales no conviene a los círculos que no desean un alivio de la tirantez y tratan de empeorar las relaciones entre los Estados y complicar la situación en las Naciones Unidas.

70. Los que buscaron la inclusión de la "cuestión del Tibet" en las Naciones Unidas pretenden que el examen de este tema en la Organización no constituye una burda e inadmisibles intervención en los asuntos internos de la República Popular de China. Algunos de ellos abiertamente, y otros por medio de distintos subterfugios, tratan de poner en tela de juicio una verdad indiscutible, o sea que el Tibet es parte integrante de China. Es necesario recordar algunos hechos históricos.

71. Es sabido que desde tiempos antiguos el Tibet está vinculado con la China por estrechos lazos de amistad. En el siglo XIII el Tibet pasó a formar parte oficialmente de la China. Desde entonces el orden político, incluso el título, la situación jurídica y las funciones del Dalai Lama y del Panchen Lama, fueron determinados por el Gobierno de China. El Tibet ha sido y sigue siendo una parte integrante, una de las regiones administrativas del Estado chino.

72. Ciertamente es que la Historia ha conocido muchas tentativas de fuerzas imperialistas por separar al Tibet de la China, tanto mediante una intervención armada directa, como mediante la incitación y las manifestaciones de sus agentes en pro de la independencia del Tibet. Además, el grupo reaccionario de dirigentes feudales del Tibet era un arma en manos de los colonizadores.

73. Como dijo en abril del año actual el Panchen Lama, los traidores del pueblo tibetano no buscaban en realidad la supuesta independencia del Tibet, sino que con el emblema de la independencia trataban de vender su patria con fines interesados, para mantener su dominación reaccionaria. Esa supuesta independencia es exactamente igual al pretexto de la independencia del Manchukuo, con el que se escudaba el traidor manchú Pu Yi, que se vendió a los agresores japoneses.

74. El empeño de los círculos imperialistas de proclamar la independencia del Tibet no tuvo éxito ni siquiera cuando las fuerzas del Gobierno de la China estaban paralizadas por guerras intestinas militaristas y la agresión imperialista directa. Con mayor razón, están destinados al fracaso los intentos de arrancar el Tibet de la República Popular de China.

75. En las nuevas condiciones históricas se ha vuelto a confirmar en forma patente que el Tibet es parte integrante de la China. El 23 de mayo de 1951 se firmó en Pekín un Convenio entre el Gobierno Popular Central de la República Popular de China y el Gobierno local del Tibet sobre medidas encaminadas a la liberación pacífica del Tibet, en el que se definió la situación jurídica de éste como región autónoma dentro del Estado unificado de China. Los principios esenciales de la política nacional y, especialmente, los principios que garantizan la autonomía regional han sido enunciados en la Constitución de la República Popular de China. Como es sabido, en la elaboración

y en la aprobación de la Constitución de la República Popular de China, efectuadas en 1954, participaron el Dalai Lama, el Panchen Lama y otros representantes tibetanos.

76. Así pues, la inclusión de la supuesta "cuestión del Tibet" en el programa del actual período de sesiones constituye un burdo intento de intervención en los asuntos internos de la República Popular de China y, por consiguiente, es un paso ilegal y una violación de uno de los principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas.

77. Como sienten que su posición es débil y carece de fundamento jurídico, los autores de las falsas acusaciones a la República Popular de China tratan hipócritamente de revestirse con la toga de los defensores de la humanidad. Al oír a algunos delegados, se podría creer que el pueblo tibetano es su propio enemigo y que por nada del mundo quiere alterar el bárbaro orden feudal, y además que en el Tibet se respetaban las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pero, naturalmente, esto no tiene nada que ver con la realidad.

78. A este respecto, cabe citar aquí hechos muy conocidos que ponen las cosas en su lugar. Hasta hace poco, el pueblo tibetano estaba condenado a una vida atrasada en condiciones de barbarie y crueldad social peores que las que prevalecían en la época más oscura de la Edad Media. Toda la tierra, todos los bosques, los depósitos de agua, los pastizales y otras tierras se encontraban en manos de pequeños grupos de señores feudales laicos y eclesiásticos. Esta minoría, que constituye cerca del 5% de la población, dirigía todos los asuntos del Tibet; en cambio, la aplastante mayoría de la población, los campesinos, labradores y granjeros, eran siervos, y decenas de miles de personas han estado hasta los últimos tiempos en situación de esclavos. Los siervos estaban obligados a trabajar para el terrateniente en cualquier momento, sin ninguna clase de limitaciones y a su primera llamada. Todos los años trabajaban las tierras de los señores feudales dos terceras y, a veces, hasta tres cuartas partes de su tiempo. Además tenían que cumplir, sin compensación alguna, diversas obligaciones de siervos para el gobierno feudal, los monasterios y los señores feudales. Estos hechos los reconocen incluso personas de las que no se puede sospechar siquiera que simpatizan con el pueblo chino.

79. El periodista norteamericano Lowell Thomas, conocido por su activa participación en las actividades subversivas antichinas, escribió después de su viaje a Lhasa que en el Tibet la clase superior constituye casi una raza separada y que un profundo abismo la separa de los campesinos, de los pastores y de otras personas de origen humilde. Explica también que los campesinos de las propiedades están tan unidos a la tierra como lo estaban los campesinos de Europa en los tiempos feudales y que tienen que pagar la renta con su trabajo en especie y en moneda.

80. El tibetólogo inglés, David MacDonald, escribió en su libro Country of the Lama<sup>4/</sup> que en los grandes latifundios la situación de los campesinos es poco mejor que la de los esclavos. Dice, además, que están obligados a trabajar exclusivamente para su amo un número determinado de días al mes y también a entregarle una parte importante de su cosecha en concepto de exacción, y apenas tienen tiempo para labrar sus

pobres parcelas, que dan una cosecha apenas suficiente para que ellos y sus familias no mueran de hambre.

81. Los señores feudales poseían un ilimitado "poder jurídico". Tenían el derecho de imponer toda clase de castigos al campesino, hasta el encarcelamiento y las torturas más bárbaras. Los señores feudales tenían libertad para azotar a los campesinos, cortarles los pies y las manos, y no eran raros los casos en que los mataban.

82. Vamos a citar algunos hechos recientes. En 1951, en la región del Dungenzun (cerca de Lhasa), un propietario exigió de un campesino llamado Diantzin, como pago de una pequeña deuda, una cantidad tal de cereales que éste no hubiera podido recoger ni en varios años. Diantzin se vio obligado a huir. Entonces, el propietario ejecutó a su mujer y convirtió en esclavo a su hijo de siete años. Hace muy poco el muchacho ha recuperado la libertad. He aquí otro ejemplo: uno de los jefes de la pandilla de reaccionarios, Pala Tudenveden, tenía más de 3.000 siervos y esclavos. La familia Pala estableció su propia cárcel, sus instrumentos de tortura e incluso instrumentos para arrancar los ojos, cortar las narices, etc. Una vez, un siervo llamado Ngakan habló a los campesinos de cierta reforma. Pala ordenó que detuvieran al siervo, pero no lo encontraron. Entonces encarcelaron al hermano mayor de Ngakan y lo apalearon hasta la muerte. Ngakan hizo una denuncia al antiguo Gobierno del Tibet, pero la cuestión fue remitida para su examen precisamente a Pala. Este metió en la cárcel a Ngakan donde lo azotaron cada noche hasta que murió. Este cuadro podía observarse a cada paso en todo el Tibet.

83. En resumen, la población del Tibet no tenía la menor idea de lo que era la libertad individual. Los señores feudales y sus paniaguados disponían de los campesinos a su antojo. Este es el llamado "modo de vivir tradicional" de los tibetanos, cuyo cambio no desean los reaccionarios de la capa superior y al que se han opuesto con todas sus fuerzas; y, para mantenerlos impulsados desde el exterior, han intentado tomar las armas contra su propio pueblo y contra el Gobierno de la República Popular de China.

84. Después de la liberación pacífica del Tibet, ha comenzado el despertar de la conciencia de los trabajadores tibetanos. Estos empezaron a vislumbrar la posibilidad de liberarse de la increíble explotación y de los tratos brutales de los señores feudales, la posibilidad de disfrutar, por fin, de los derechos humanos y de exigir que se les trate como hombres. Como ha dicho la semana pasada el Panchen Lama, los trabajadores tibetanos han comprendido que la fuente de su miseria no se debe al azar sino al antiguo orden del Tibet, a la opresión brutal y la explotación por parte de dirigentes reaccionarios del país.

85. Es paradójico que los que asumen el papel de directores del coro de plañideras, los que aquí vierten lágrimas con motivo de la supuesta violación de los derechos humanos en el Tibet, son precisamente los representantes de los países que son muy conocidos como inspiradores de los regímenes más reaccionarios y como los pilares principales del sistema colonial que se derrumba. Sus peroratas acerca de los derechos del hombre son lágrimas de cocodrilo de los colonizadores que, durante siglos, han exterminado despiadadamente a los pueblos de Asia y Africa sometidos por ellos y, en el momento actual, no vacilan en recurrir a los métodos más inhumanos para luchar

<sup>4/</sup> David MacDonald, Country of the Lama (London, 1929).

contra el movimiento de liberación nacional en sus colonias. En el curso del actual período de sesiones, los representantes de los países de Asia y de África han presentado evidentes ejemplos en la Cuarta Comisión.

86. Por ejemplo, la opinión pública mundial ha sido impresionada con los crueles actos de los colonizadores en Omán, Kenia, el Congo Belga y muchas otras regiones. En esas regiones se violan verdaderamente los derechos humanos y se niegan las libertades más elementales a la población. ¿Acaso no es evidente que la verbosidad de los colonizadores acerca de los derechos humanos en relación con el examen de este tema la dicta su empeño de conservar a toda costa en el Tibet los derechos del grupo de reaccionarios, es decir, conservar allí el orden feudal? Al propio tiempo quieren impedir la instauración de las reformas democráticas merced a las cuales el pueblo tibetano obtiene por vez primera la verdadera libertad y derechos humanos auténticos.

87. También se ve la hipocresía de los intentos que se hacen para acusar a China de haber violado "la autonomía religiosa y cultural" del Tibet. Esas acusaciones también están edificadas sobre arena. Son contrarias a los hechos. En realidad, las creencias religiosas, las costumbres y los hábitos del pueblo tibetano son estrictamente respetados por las autoridades chinas. Ngapo Ngawang-Jigme, que fue durante más de diez años miembro del antiguo Gobierno tibetano declaró hace poco que los funcionarios enviados al Tibet por el Gobierno Central Popular han aplicado siempre en el Tibet la política de la libertad de religión, sin consentir la menor intervención en los asuntos de ningún monasterio.

88. El Panchen Lama dijo el 22 de abril de 1959 que durante los últimos ocho años no se ha producido en el Tibet cambio alguno en el sistema religioso ni en las convicciones religiosas. Es un hecho del que se han convencido el clero y la población civil de todo el Tibet. En realidad, la religión no la destruyen las unidades del ejército de liberación nacional, sino los rebeldes y los reaccionarios tibetanos. Matan y ultrajan a los religiosos de ambos sexos, cometen sacrilegios con las imágenes de Buda, roban las ofrendas de los sacrificios e incluso transforman los monasterios en fortalezas para los rebeldes. Es evidente que no se trata de actos buenos que den testimonio de respeto a la religión, sino de actos reprobables que la socavan.

89. Por esas afirmaciones autorizadas puede verse que los actos reprobables de los reaccionarios han constituido una amenaza para algunos monasterios. Son precisamente los reaccionarios quienes, para mantener el régimen feudal, han obligado a los monjes a tomar las armas en violación de los dogmas del budismo, sin detenerse ante las medidas más extremas, han llegado incluso a matar a los que se han negado a obedecerles. Al mismo tiempo, como lo han señalado muchos jefes religiosos tibetanos, las autoridades chinas, incluso durante el aplastamiento de la rebelión, han protegido siempre los monasterios y los edificios culturales e históricos.

90. Es necesario poner de relieve que en China hay una absoluta libertad de religión. Se han convencido de ello muchos personajes que han visitado China y que se interesaban en esta cuestión. Especialmente U Nu, antiguo Primer Ministro de Birmania, que visitó la República Popular de China en varias ocasiones, ha

declarado en una conferencia de prensa en Nueva York el 14 de abril de 1959, que en el Tibet existía libertad de religión y que con los comunistas había en China más libertad de religión que con Chiang Kai-shek. El vicepresidente de la fraternidad internacional de budistas, el sacerdote nepalés Amritanand, que visitó la China en el verano de 1959, ha dicho que durante su viaje, no sólo había visto el rápido crecimiento de la industria y la agricultura, sino que en la China existía verdadera libertad de religión.

91. Sin embargo, a los organizadores del alboroto sobre la "Cuestión del Tibet" no les interesan los verdaderos hechos. Con el fin de hacer absurdas acusaciones a la República Popular de China, los promotores se han lanzado a tergiversar y a falsear sin consideración alguna los hechos relativos a la situación en una de las regiones de China. Los representantes de una serie de países que han repetido acusaciones ridículas y sin fundamento han citado, sobre todo, las malévolas lucubraciones de algunos emigrantes tibetanos reaccionarios, y también los falsos documentos inventados por los promotores de la cuestión del Tibet.

92. A este respecto, es imposible guardar silencio sobre los intentos de algunos representantes de fundar las falsas acusaciones en documentos de la llamada Comisión Internacional de Juristas. Como se sabe, esa Comisión ha sido creada para servir a las finalidades de la guerra fría. Todas sus actividades han conducido hasta ahora a una cosa: inventar y difundir embustes sobre los países socialistas. Con ese mismo método, la Comisión ha reunido el material relativo al Tibet. Para demostrar el valor que tienen sus investigaciones, quisiera recordar un supuesto descubrimiento hecho por un importante miembro de dicha Comisión, el Sr. Trikamdas. El 6 de junio de 1959, refiriéndose al Sr. Trikamdas, The New York Times anunció que la artillería china había destruido completamente el palacio Potala del Dalai Lama en Lhasa. Sin embargo, la redacción de The New York Times ha podido convencerse sin dificultad — y probablemente se ha convencido — de la falsedad de esa lucubración, ya que el palacio Potala está intacto. Los inventores profesionales y voluntarios de las calumnias sobre el pueblo chino siguen, por lo visto, el principio de que cuanto mayor sea el embuste, tanto mejor.

93. En cuanto a los inventos difundidos por los enemigos de China, conviene mencionar otros aspectos de la vida en el Tibet. El Gobierno de la República Popular de China ha hecho mucho por mejorar la economía y la cultura de la región y por aumentar el bienestar de la población tibetana. Se ha fomentado la construcción de carreteras. Además de reparar las antiguas, se han construido más de 7.000 kilómetros de nuevas carreteras para automóviles. Esto ha permitido transportar grandes cantidades de productos manufacturados y otros artículos que los tibetanos necesitan. El Gobierno Popular ha disminuido los impuestos, ha aumentado los precios de compra de la lana y de otros productos locales, ha dado a los campesinos grandes sumas en concepto de préstamos sin interés y donativos. Las primeras empresas industriales han comenzado a funcionar en el Tibet. Se han inaugurado escuelas primarias y secundarias, se ha establecido una red de instituciones médicas y veterinarias. Con todo esto, los tibetanos ya han visto perspectivas luminosas de una vida nueva y mejor.

94. Al mismo tiempo es preciso destacar que en estos ocho años el Gobierno de la República Popular de China, teniendo en cuenta las condiciones particulares del Tibet, ha procedido con moderación al aplicar ciertas medidas. El 22 de abril de 1959 el Panchen Lama declaró al respecto que en la espera de que los elementos reaccionarios cambien de parecer y se arrepientan, el Gobierno Popular de China ha dado pruebas de gran paciencia, ha hecho repetidas concesiones, y los ha tratado con buena voluntad y humanitariamente.

95. Sin embargo, los reaccionarios del grupo feudal tibetano no han querido que se instaurara la autonomía democrática local y han tratado de entorpecer de todos modos las actividades preliminares para convertir al Tibet en región autónoma.

96. Es más, un pequeño grupo de reaccionarios tibetanos, vinculados con determinados círculos imperialistas y con el grupo mercenario de Chiang Kai-shek, siguiendo instrucciones del extranjero, trató en marzo de 1959, con las armas en la mano, de impedir el inevitable derrumbamiento del orden feudal y separar al Tibet de China. Pero el pueblo tibetano no sólo no siguió a los reaccionarios, sino que apoyó plenamente al Gobierno. Por esto, el orden se restableció muy pronto y la población pudo reanudar sus actividades pacíficas.

97. Con su intervención armada, el grupo reaccionario de dirigentes feudales tibetanos no sólo ha demostrado ser agente del extranjero y enemigo de la unidad nacional, sino que también se oponía al progreso y al bienestar del pueblo tibetano. El pueblo tibetano pronto vio claramente el verdadero rostro de estos reaccionarios y pudo así librarse de las cadenas del régimen feudal y poner en práctica sus antiguos intentos de autonomía democrática y progreso social. Esas reformas no sólo las reclaman los campesinos, sino también muchas personas patriotas y progresistas de las capas media y superior de la población.

98. Las reformas democráticas se han iniciado tras las consultas celebradas con hombres eminentes del Tibet y después de haber sido aprobadas íntegramente por todas las capas de la población. Ponen en práctica estas reformas los propios tibetanos, incluso los de las capas media y superior. El Panchen Lama ha dicho al respecto que, al realizar esas reformas, se seguirá una política de compensación, es decir, se aplicarán las reformas pacíficamente respecto de las capas superiores del Tibet.

99. Al refutar enérgicamente los intentos de algunos círculos que tratan, con ayuda de las Naciones Unidas, de desacreditar la nueva vida del pueblo tibetano, el Panchen Lama dijo el 14 de octubre de 1959 que el pueblo tibetano no modificará en modo alguno su marcha hacia adelante por culpa del alboroto causado por los elementos imperialistas (alboroto que se está produciendo ahora en las Naciones Unidas). Bajo la dirección del Gobierno Popular Central se pondrá fin, de una vez por todas, al orden cruel, bárbaro, reaccionario y arcaico, al orden feudal-esclavista.

100. A la luz de los hechos antes citados, resulta evidente hasta qué punto es inadmisibles y perjudicial que la Asamblea General de las Naciones Unidas examine la "cuestión del Tibet", sea cual fuere el pretexto que se invoque. A este respecto quisiera remitirme al periódico chino Jen Min Jih Pao (Diario del Pueblo), el cual expone que es inadmisibles la inter-

acción, tanto de un Estado como de las Naciones Unidas, sea cual fuere el pretexto que se aduzca o la forma que cobre. Por eso, toda cuestión relativa al Tibet sólo podrá ser resuelta por la China, en la China, y no por un Estado extranjero. En este caso el diario expresa la reacción del pueblo chino ante las tentativas de una intervención exterior en los asuntos chinos.

101. ¿Por qué se ha obligado una vez más a la Asamblea General a que se viole la Carta de las Naciones, y por qué se la utiliza como instrumento para incitar el odio y la hostilidad hacia el gran pueblo chino?

102. Es evidente que nos encontramos en presencia de una torpe maniobra para volver a llevar a las Naciones Unidas al triste período de la guerra fría. Los partidarios de toda esa historia quieren impedir los esfuerzos positivos y constructivos que se hacen últimamente por mejorar las relaciones internacionales. Precisamente los círculos que no tienen interés en que disminuya la tirantez internacional y cese la carrera de armamentos son los promotores de la inclusión de la "cuestión del Tibet" en el programa de este período de sesiones.

103. Las delegaciones de Irlanda y de la Federación Malaya no han hecho más que expresar aquí la voluntad y los deseos de esos círculos; han desempeñado un papel poco noble en esta vergonzosa comedia que representan quienes desean agravar la tirantez internacional.

104. Toda esta historia es necesaria a los círculos agresivos para impedir la cooperación de la República Popular de China y otros países asiáticos, para perjudicar la solidaridad de los pueblos de Asia y Africa en su lucha por afianzar su independencia nacional y por lograr una paz duradera. Ciertos círculos de Occidente no quieren aceptar el derrumbamiento de su dominio colonial y recurren febrilmente a todos los medios para detener la evolución de la lucha de liberación nacional de los pueblos e impedirles que resuelvan sus asuntos en conformidad con sus deseos.

105. Los pueblos de Asia y Africa, lo mismo que todos los pueblos del mundo, son testigos de que en los últimos años determinados círculos imperialistas tratan por todos los medios de agravar la tirantez en la región de Asia y de Lejano Oriente, y de ampliar las actividades militares y subversivas de los bloques de agresión extendiéndolas también a los países neutrales. También tratan de poner obstáculos a la aplicación de los acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Indochina, entre otras cosas. Así lo corroboran algunos hechos. En Corea del Sur quedan hasta ahora tropas norteamericanas, a pesar de que los voluntarios del pueblo chino hace ya mucho que han sido evacuados de Corea del Norte. Continúa la ocupación de la isla de Taiwán y de otras islas chinas que se utilizan para lanzar agresiones contra el pueblo chino y mantener la tirantez en el Lejano Oriente. Instigadas desde el extranjero, las autoridades de Viet-Nam del Sur se niegan a cumplir las decisiones contenidas en los acuerdos de Ginebra sobre las elecciones en Viet-Nam del Norte y en Viet-Nam del Sur. Viet-Nam del Sur, Laos, Taiwán y Corea del Sur se utilizan para amenazar la paz y la seguridad de los países asiáticos.

106. El alboroto actual sobre la "cuestión del Tibet" no se ha iniciado por casualidad en el momento en que 650 millones de chinos, así como sus amigos del mundo entero, han celebrado alegremente el glorioso décimo

aniversario de la proclamación de la República Popular de China, que ha obtenido grandiosos triunfos en el adelanto de la economía nacional, la cultura, y ha logrado un aumento del prestigio internacional del país.

107. Es indudable que los nuevos y malvados ataques contra la República Popular de China, lo mismo que los ataques anteriores, para nada influirán en el progreso triunfal del pueblo chino por el camino del socialismo, ni impedirán que se afiance la autoridad de la República Popular de China en el orden internacional.

108. La aparición de la supuesta "cuestión del Tibet" en las Naciones Unidas pone también en evidencia los esfuerzos de algunos círculos por desviar la atención de la Asamblea General de las situaciones internacionales realmente importantes que esperan una solución. No por casualidad han aparecido en los últimos días informaciones de prensa comentando que algunas delegaciones desean aprovechar la cuestión del Tibet como pretexto para evitar toda cooperación seria en otros temas del programa durante el actual período de sesiones.

109. La delegación de la URSS considera que los recientes acontecimientos positivos en el mejoramiento de la situación internacional crean condiciones favorables para una seria y amplia colaboración de los representantes de todos los Estados en las Naciones Unidas. Por su parte, la delegación de la URSS ha hecho y hará todo lo posible por colaborar con todas las delegaciones en la búsqueda de soluciones, que todos los Miembros puedan aceptar para las cuestiones internacionales importantes incluidas en el programa. Estamos dispuestos a hacer todo lo necesario para que este período de sesiones pase a la historia de las Naciones Unidas realmente como el período de sesiones de la paz y de la amistad entre los pueblos. La delegación de la URSS apoyará plenamente todo paso concreto que hagan otras delegaciones a fin de mejorar las relaciones internacionales.

110. En cambio, no puede apoyar medidas que estén encaminadas no a mejorar las relaciones internacionales, sino a empeorarlas. Una de ellas es la historia de la supuesta "cuestión del Tibet". No es posible ser partidario del mejoramiento de las relaciones y, al propio tiempo, apoyar el examen de cuestiones de la índole del Tibet que, sin duda alguna, conducen a empeorar esas relaciones.

111. Nuestro deber común — el deber de todas las delegaciones — es hacer lo posible para que disminuya la tirantez e impedir que en las Naciones Unidas se planteen cuestiones que nos hagan volver a los tiempos de la guerra fría. Si lo logramos, los pueblos del mundo no tendrán que culpar al decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General de haber creado nuevos y peligrosos témpanos de guerra fría que se internan en la tibia corriente llena de esperanzas.

112. La delegación de la URSS se pronuncia categóricamente contra el examen en las Naciones Unidas de la supuesta "cuestión del Tibet". Naturalmente, la delegación de la URSS votará en contra del proyecto de resolución [A/L.264] presentado por Irlanda y la Federación Malaya. Toda resolución relativa a esta cuestión es ilegal, por ser contraria a la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe la intervención en los asuntos internos de los Estados.

113. La delegación de la URSS, preocupada porque las Naciones Unidas cumplan su deber en la solución de problemas relativos al desarme y otros problemas importantes encaminados a mejorar las relaciones internacionales, expresa su confianza de que el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General no se internará en un camino peligroso para la causa de la paz y para la propia existencia de las Naciones Unidas.

114. Sr. BISBE (Cuba): En su intervención en el debate general [806a, sesión] nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, expresando claramente el pensamiento del Gobierno revolucionario y de la nueva Cuba, afirmó que la acción compulsiva en Guatemala, Guayana, Hungría, Argelia y el Tibet no debe repetirse.

115. La condenación de los hechos de fuerza, produzcanse donde se produzcan y produzcanlos quienes los produzcan, es esencial para un gobierno que surgió de los sufrimientos de un pueblo sometido durante siete años a las más despiadadas violaciones de los derechos humanos y a los más horribles crímenes y torturas que puedan concebirse.

116. No nos importa el lugar donde las libertades y los derechos esenciales del hombre sean conculcados, ni nos importa si el hecho lo produce una potencia imperialista, una tiranía latinoamericana o un país comunista. Lo que rechazamos enérgicamente es que los organismos internacionales, en los que no deberían prevalecer banderías de ningún tipo ni mayorías pre-determinadas, reconozcan violaciones de derechos humanos de un lado y no las reconozcan de otro. Lo que nos resulta inadmisibles es que en los tiempos de la tiranía de Batista, cuando su representante ante esta Asamblea condenaba la represión en Hungría, se guardara silencio ante los crímenes y violaciones de derechos humanos que se cometían en Cuba y que fueron denunciados por nosotros ante los organismos internacionales.

117. No debe pesar en este debate si el Tibet es independiente o si ha gozado de una especie de autonomía o si es una provincia de China. Tanto la República de China nacionalista en su momento, como la República Popular de China en la actualidad, han considerado el Tibet como provincia china. Después de las fracasadas negociaciones del Reino Unido para lograr en 1893 un tratado con China que abriera el camino del Tibet al comercio británico, Lord Curzon, entonces Virrey de la India, llegó a la conclusión de que la soberanía china sobre el Tibet era una ficción constitucional.

118. Puede afirmarse que el Tibet gozó de una independencia de facto en distintos períodos de su historia y de manera especial desde 1911 hasta el momento en que las fuerzas chinas comunistas llegaron a Lhasa en 1951. Pero esta definición acerca del status constitucional del Tibet no afecta, repetimos, el juicio que podamos formar sobre la cuestión que estamos considerando.

119. Sea una provincia china, sea una especie de gobierno autónomo, sea independiente, el Tibet tiene derecho, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, a que se hagan efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus habitantes sin que por motivos de raza, sexo, idioma o religión, puedan suprimirse o afectarse los mismos.

120. El estímulo y respeto de los derechos humanos — proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos — su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, se extienden tanto a los pueblos de los Estados Miembros como a los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

121. Tampoco deben pesar en la consideración de este tema las características sociales y económicas del régimen de gobierno tibetano. Evidentemente estamos ante un régimen teocrático y feudal. La clase sacerdotal ocupa posiciones de privilegio; pero todo esto constituye parte de una tradición religiosa que pertenece a la vida misma del pueblo tibetano. Para nosotros es coto vedado, no es por la fuerza que puede cambiarse ese estado y ese cambio compete totalmente al pueblo tibetano. Las creencias religiosas del Tibet merecen, como las de cualquier otro pueblo, absoluto respeto. En forma compulsiva no se puede actuar contra la religión de ningún pueblo. La intervención en las creencias religiosas de un pueblo escapa a toda determinación externa. Pero lo que no puede escapar a nuestra acción es la obligación que nos impone la Carta de promover la cooperación internacional para el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin distinción de religión.

122. Si, a nuestro juicio, no deben pesar en el debate las consideraciones señaladas, debe en cambio ser objeto de análisis el Convenio entre el Gobierno Popular Central y el Gobierno local del Tibet, que contiene 17 puntos, firmado en mayo 23 de 1951 en Pekín. Es cierto que este Convenio fue repudiado por el Dalai Lama, pero no por el Gobierno de la China comunista. Tiene validez absoluta de un lado y es necesario subrayar por eso lo que los representantes de la República Popular de China garantizaban a los tibetanos. Al pueblo del Tibet se le garantizaba por este Convenio, entre otros derechos, el ejercicio de autonomía regional y el respeto a sus creencias religiosas. Por otra parte se declaraba que las autoridades del Gobierno Popular chino en el Tibet no alterarían el sistema político existente, que se mantendrían las funciones y poderes del Dalai Lama y que se protegerían los monasterios de lamas. Porque la cuestión a plantear, para medir el alcance de las violaciones de derechos humanos denunciadas, es si a estos derechos garantizados por la República Popular de China se les brindó el respeto y la protección debidos, o si se trató de minar la autoridad del Dalai Lama o de desarraigar las creencias religiosas y destruir los monasterios o de modificar por la fuerza el sistema político existente, aun cuando haya sobradas razones para admitir que el mismo representa un reaccionario y anacrónico régimen feudal.

123. Conocidos por cercanos son los hechos que obligaron al Dalai Lama a salir de su montañoso país y atravesar la frontera india cerca de Kanzeymane, previa solicitud de asilo al Gobierno de la India, concedida inmediatamente por éste. Las primeras declaraciones fueron producidas por el Dalai Lama en Tezpur, India, en abril 18 y 22 de 1959; la segunda, en Mussoorie, India, el pasado 20 de junio. Entre las dos el tono varía mucho. La primera es una narración de hechos, de tono muy moderado, en la que se miden cuidadosamente las palabras. El Dalai Lama se limita a decir que su país y su pueblo han pasado por un período extremadamente difícil y que por el momento sólo desea lamentar sinceramente la tragedia que ha

vivido el Tibet y expresar fervorosamente el deseo de que esta situación se supere sin más derramamiento de sangre. En la segunda declaración — la formulada en Mussoorie — el tono cambia por completo y lo que ya se produce por parte del Dalai Lama es una denuncia de violaciones de derechos humanos, constitutivas de genocidio y una apelación a la conciencia del mundo.

"Desde mi llegada a la India" — declaró el Dalai Lama — "recibo constantemente noticias tristes y preocupantes sobre el trato cruel e inhumano que se aplica a mi pueblo. Casi todos los días oigo, con el corazón acongojado, relatos sobre penas y sufrimientos crecientes, molestias y persecuciones, deportaciones y ejecuciones horribles de personas inocentes. Me he dado con ello cuenta de que ha llegado el momento, en interés de mi pueblo y de mi religión y con el objeto de salvarlos del peligro de aniquilación casi total, de interrumpir mi silencio y decir franca y claramente al mundo la verdad sobre el Tibet y dirigir un llamamiento a la conciencia de todas las naciones civilizadas y amantes de la paz."<sup>5/</sup>

124. A partir de la declaración de Mussoorie, la cuestión del Tibet se apodera dramáticamente de la conciencia mundial. Los tibetanos son budistas — no importa que el budismo tibetano tenga características propias — y los budistas son amantes de la paz. No se les puede concebir como agresores, sino como agredidos, sobre todo si se considera que los adversarios representan nada menos que una Potencia de 600 millones de habitantes. Pero por supuesto hay que escuchar a ambas partes. Los voceros de la República Popular de China afirman que según los puntos 1 y 3 del acuerdo de los 17 puntos, el Gobierno local del Tibet debió haber unido al pueblo tibetano, expulsado las fuerzas agresivas imperialistas y ejercido el derecho de autonomía regional bajo la jefatura unificada del Gobierno chino. Además, añaden que de acuerdo con el punto 11 el Gobierno local del Tibet debió haber llevado adelante las distintas reformas necesarias. Pero, ¿qué reformas — se preguntan — se han realizado durante poco más de ocho años? El brutal sistema feudal — contestan los voceros de la República Popular de China — permanece intacto y el pueblo continúa sufriendo bajo su sanguinario poder.

125. He aquí el punto controvertible de la cuestión del Tibet. El propio Dalai Lama, en defensa de este cargo, subraya enfáticamente en la Declaración de Mussoorie que él y su Gobierno jamás se opusieron a la reforma de los sistemas sociales, económicos y políticos que prevalecen en el Tibet. Claro está que sobre este aspecto podría demandarse un mayor esclarecimiento. Pero esto no impide que subrayemos lo siguiente: la acción compulsiva ejercida por la República Popular de China en el Tibet está demasiado a la vista para que pueda negarse y no tiene justificación de ninguna clase. En el propio Convenio de los 17 puntos, el Gobierno de la República Popular de China se compromete a no llevar adelante la reforma de modo compulsivo.

126. La delegación cubana, sin dejar de simpatizar con la transformación social, económica y política, que cambiaría el estado de una sociedad teocrática y feudal, considera que ni aun para esa finalidad puede justificarse el hecho de fuerza, la transformación por

<sup>5/</sup> Comisión Internacional de Juristas, *La cuestión del Tibet y el imperio de la ley*, Informe preliminar (Ginebra, 1959), pág. 214.

la violencia, la violación de los derechos humanos, los hechos constitutivos de genocidio, ni mucho menos la persecución religiosa, porque todos ellos constituyen flagrantes transgresiones de las libertades esenciales del hombre. Sabemos bien que, frente a esta denuncia de violación de los derechos humanos en el Tibet, se ha de esgrimir, una vez más, el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Ya lo escuchamos en el debate sobre la inclusión de este tema, y de nuevo se dirá ahora — se está diciendo — que las Naciones Unidas no pueden intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna, y que la cuestión de los derechos humanos cae en la órbita interna o doméstica de los Estados.

127. No lo cree así la delegación cubana. De ahí que venimos sosteniendo, desde que tenemos el honor de representar al Gobierno revolucionario de Cuba en esta Organización, que la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta ahora no es más que una bella nube de promesas sobre las dolorosas realidades de muchos pueblos; de ahí que venimos declarando que la Comisión de Derechos Humanos, con sus actuales procedimientos, es totalmente inoperante; de ahí que venimos urgiendo la aprobación de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos, que figuren de nuevo en el programa de este período de sesiones, y cuya aprobación obstaculizan aquellas naciones, grandes o pequeñas, que consideran que este es un problema doméstico y rechazan toda acción internacional en materia de derechos humanos.

128. La delegación cubana votó a favor de la inclusión en el programa de este período de sesiones del tema propuesto por la Federación Malaya e Irlanda. Al hacerlo, somos consecuentes con la mejor tradición cubana de amor a la libertad y a los derechos esenciales del hombre. Nuestro José Martí proclamaba que la primera ley de la República debía ser el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre, y afirmaba también, en el campo de las creencias religiosas, que todo el mundo tiene derecho a su propia conciencia.

129. No se nos oculta que algunos dirán que la consideración de este tema puede provocar fricciones en el preciso momento en que se trata de reducirlas y eliminarlas. Pero esto no pasa de ser un argumento de circunstancia. Al condenar el hecho del Tibet no nos mueve otra preocupación que la de evitar que hechos análogos se repitan.

130. Con estas palabras, fijamos la posición de la delegación cubana en relación con este tema y, de acuerdo con las mismas, decidiremos nuestro voto.

131. El PRESIDENTE: El representante de Guatemala me ha pedido la palabra para una corta réplica. Concedo la palabra a dicho representante.

132. Sr. KESTLER (Guatemala): En la intervención que acaba de hacer el representante de Cuba respecto a la cuestión que hoy se debate, reprodujo algunas palabras que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba pronunció en el debate general [806a. sesión], quien dijo, más o menos, que no debe repetirse la

acción compulsiva empleada en Guatemala, Guayana, Hungría, Argelia y el Tibet. A continuación, el representante de Cuba señaló que los hechos de fuerza no deben repetirse, provengan de donde provengan. Se refirió, sin duda a los hechos de fuerza provenientes ya sea de una Potencia occidental, ya sea de una Potencia perteneciente al bloque oriental.

133. Con respecto a esas palabras, mi delegación, haciendo uso del derecho de réplica, quiere aclarar al representante de Cuba algunos hechos. Mi delegación comparte con el representante de Cuba la misma preocupación que él tiene respecto a la amenaza que representan hechos de fuerza cuando afectan a la integridad de otros Estados. Sin embargo, lamenta que haya confundido las situaciones al comparar la de Guatemala con la de Hungría y Argelia. Prueba de esa confusión es la de que, en la actualidad, en Guatemala se vive una vida institucional, de acuerdo con las normas y principios de un Estado de derecho. Con satisfacción puedo anunciar al representante de Cuba que estamos frente a una situación completamente distinta. Mi país no vive bajo ningún régimen de dictadura nacido de la fuerza. Actualmente tiene un gobierno perfectamente constitucional, producto de elecciones completamente libres, en las que participaron muchísimos partidos políticos. Por consiguiente, resulta completamente desafortunada la referencia que el representante de Cuba acaba de hacer con respecto a mi país. Por otra parte, estimo que todos los asuntos que se refieren a la vida institucional de mi país, corresponde única y exclusivamente a los guatemaltecos juzgarlos.

134. Por consiguiente, quisiera que quedase constancia en acta de la protesta de mi delegación por las referencias que se han hecho a la vida institucional de nuestro país, que no corresponde a la competencia de esta Asamblea.

135. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Cuba para una breve aclaración.

136. Sr. BISBE (Cuba): Brevemente, para aclarar al representante de Guatemala que la frase a que se ha referido no alude en lo más mínimo a la situación actual de Guatemala, sino que se refiere a un hecho anterior ocurrido en la historia de su país.

137. El PRESIDENTE: Considero oportuno recordar a la Asamblea que la Primera Comisión ha tenido que suspender la consideración de su programa para permitir que la Asamblea General inicie el examen del tema que estamos discutiendo. Me informa la Secretaría que para la sesión de la tarde no hay inscritos más que tres oradores, y uno sólo para la sesión de mañana por la mañana. Por consiguiente, con objeto de facilitar los trabajos, tanto de la Asamblea, como de la Primera Comisión, propongo, si no hay objeción, declarar cerrada la lista de oradores para este tema al final de la sesión de esta tarde.

*Así queda aprobado.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*